

Expediente: 207/26

Carátula: INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA C/ MONTEROS EDUARDO ALBERTO S/
REPETICION DE PAGO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 02/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20382481489 - INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA, -ACTOR/A

90000000000 - MONTEROS, EDUARDO ALBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 207/26



H30800129876

Civil CJM

**JUICIO: INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA c/
MONTEROS EDUARDO ALBERTO s/ REPETICION DE PAGO. EXPTE:207/26.-**

Monteros, 31 de agosto de 2026.

Proveyendo presentación de fecha 12/06/2026 realizada por el Dr. Hamakers Gaspar:

I)- Téngase por apersonado al Dr. Hamakers Gaspar, como apoderado del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, con domicilio real en calle Combate de las Piedras N° 530 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en mérito al instrumento acompañado, con el domicilio digital constituido a los efectos legales en el casillero 20-38248148-9.

NOTIFÍQUESE al letrado Hamakers Gaspar, a fin de que en el término de cinco días cumpla con el Art. 27 Inciso a) de la Ley 6.059, bajo apercibimiento de comunicar su inobservancia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

II)- Por interpuesta demanda de daños y perjuicios. Tramítese la presente litis de conformidad a las normas que rigen los procesos **ORDINARIOS**.

IV)- A los ofrecimientos de pruebas: Oportunamente.

V)- Líbrense oficios a:

1- **Hospital Ángel C. Padilla**, a fin de que remita historia clínica, constancias de atención, diagnóstico inicial, informes médicos y toda documentación vinculada a la asistencia brindada a Costilla Romina Giselle, DNI N° 32.167.488, con motivo del accidente de fecha 18/06/2024.

2- **Sanatorio del Sur S.A.**, a fin de que remita historia clínica completa, informes médicos, constancias de internación, intervenciones quirúrgicas, medicación, indicaciones, evolución, prestaciones y toda documentación relativa a la atención brindada a la Sra. Costilla Romina Giselle;

DNI N° 32.167.488; con motivo del accidente de fecha 18/06/2024.

VI)- Por ofrecida prueba documental cuyas copias digitalizadas acompaña. Notifíquese al presentante a fin de que informe, con carácter de declaración jurada, cuáles de aquellas copias tiene en su poder en versión original y/o copia certificada y cuáles en copia simple. Hágase saber asimismo que la documentación original que denuncie podrá ser requerida en formato papel (con excepción de aquellas cuyo original es digital) en el momento que esta proveyente lo considere oportuno.

VII) Cumplido que sea el punto anterior: Cítese al demandado para que se apersonen a estar a derecho. Córrase traslado de la demanda y de la documental acompañada, para que en el plazo de QUINCE DÍAS contesten en los términos del art. 435 Procesal y/u opongan defensas previas conforme art. 426 y cctes. El incumplimiento de dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCCT.

VIII)- Téngase presente la reserva de ampliar en monto reclamado.

IX)- Téngase presente lo manifestado respecto a la existencia de cobertura.- **FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA P/T.**

Actuación firmada en fecha 01/09/2026

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.